



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, treintaiuno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2022-0019200**

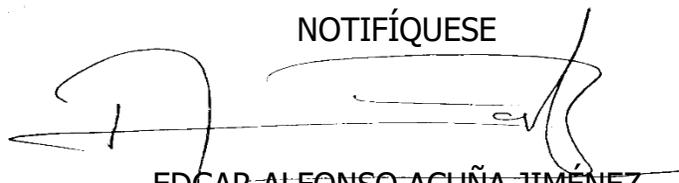
Decisión: Termina proceso por transacción

El apoderado judicial de la parte demandante arrió solicitud de terminación del proceso por transacción, allegando el documento suscrito entre las partes.

En ese orden de ideas, se considera valido dicho documento a la luz del artículo 15 del C.S.T. y, por ello, se acepta el convenio de transacción celebrado entre las partes y se declara la terminación del proceso, sin lugar a condena en costas a ninguna de las partes.

Finalmente, archívese el presente expediente, previo a las anotaciones en los libros radicadores digitales del despacho.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c40838c820bc05c7f96cf564e1d7f43a554fe11d81c63ad4d362bbaefa45f8f**

Documento generado en 31/07/2023 06:31:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>